



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio
Religioso
Radicación : 41001-31-10-004-2021-00060-01
Demandante : PAULA ANDREA PINEDA GARZON
Demandado : MIGUEL ALEJANDRO PLAZAS VANEGAS
Asunto : Admite sustitución de poder

Neiva, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud presentada por el abogado CAMILO ARMANDO PERALTA CUELLAR, a través de correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2022, y como quiera que se encuentra reconocido como apoderado de la parte demandada, MIGUEL ALEJANDRO PLAZAS VANEGAS, se RESUELVE:

ADMITIR la sustitución del poder conferida a la abogada PAULA VANESSA PERDOMO VALBUENA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.015.454.382 de Neiva y T.P. N° 375139 del C. S. de la J., en la forma y términos indicados en el memorial de sustitución adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.


ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

Firmado Por:

**Enasheilla Polanía Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2455e54530ff4e9cccadef8aca915104ee004a1e7ef74c92ba4832eaa68f9405**
Documento generado en 15/02/2022 04:55:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**